

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2181/

EN CONCON, 14 SEP 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 127, Septiembre de 2016, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria, Autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$ **21.650** para Pago de Examen, Caso Social.
- E. Presupuesto Centro Clinico Concon, Rut 77.897.300-6, Septiembre 2016, cheque va a nombre de SAN AGUSTIN LIMITADA.
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°127, a nombre de SAN AGUSTIN LIMITADA, para Pago de Examen.
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE/ COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)

OSG/MEG/AWC/afd

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. - Dideco
- 3.- Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Revisado	Revisado

3